



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESION
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2012-00008- 00
DEMANDANTE : SONIA QUILA ARTUNDUAGA
CAUSANTE : JAIME QUILA Y OTROS

Neiva, Veinticuatro (24) Junio de dos mil veintiuno (2021).

En virtud de lo informado por la partidora designada en el escrito precedente, el Despacho dispone ampliar por diez (10) días, el término otorgado a dicho auxiliar de la justicia según las previsiones del Art. 117 del Código General del Proceso, para que arrime el respectivo trabajo partitivo.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 25 JUNIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 24 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 097

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO